



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 404 CELEBRADA EL DÍA LUNES 01 DE MARZO DEL AÑO 2021 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CANTADOR NO. 64, ZONA CENTRO., A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS. -----

Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas de la Dirección de Archivo Municipal, la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya; la C.P. Irma Mandujano García; y el Secretario Técnico del mismo, Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso, es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. Así mismo, se hace de conocimiento a los integrantes que derivado de la baja laboral del C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel, este Comité llevará acabo la presente sesión solo con los miembros referidos, encontrándose la designación del nuevo integrante en proceso de ser emitida por el titular de esta Administración Pública, de igual manera se informa que el Mtro. Iván Alberto García Irazaba, se encuentra ausente por motivos laborales debidamente justificados. -----

1. Atento a esto, es que se procedió a desahogar el primer punto del orden del día consistente en el pase de lista y en su caso declaración del quórum legal, siendo entonces que el presidente de este cuerpo colegiado instruyó al Secretario Técnico del mismo a que procediera a ello. -----

Así entonces, encontrándose presentes la mayoría de quienes integran el Comité de Transparencia Municipal, se declaró el quórum legal lo que implica que los acuerdos alcanzados en esta sesión serán válidos. -----

2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los



presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por mayoría.-----

3. Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y, en su caso, la aprobación del acta de la sesión anterior, la ordinaria 403 del Comité de Transparencia celebrada en fecha 26 de febrero del año 2021, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces que el punto sometido a votación se aprobó por mayoría.-----

4. Relativo al desahogo del numeral cuarto del orden del día, en lo que respecta a la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **00497621**, por la **C. Dayan Elena González Pérez**, en fecha 01 de marzo de 2021, correspondió al presente órgano colegiado analizar la **clasificación de incompetencia**, en lo que respecta a brindar información que compete a la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Guanajuato, por lo que se resolvió confirmar la incompetencia y orientación, ya que se manifestó que cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo a la persona solicitante, y en caso de poderlo determinar, señalar a la persona solicitante el o los sujetos obligados competentes, en este caso la **Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Guanajuato**, por ser del ámbito de su competencia la información solicitada; lo anterior de conformidad con los artículos 54 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato en relación con los artículos 44 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

5. Relativo al desahogo del numeral quinto del orden del día, correspondió al presente órgano colegiado analizar la petición de **ampliación de plazo** respecto de la solicitud de información



ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **00445921**, por la **C. Any Borboña**, en fecha 22 de febrero de 2021, requerimiento que se remitió al **DIF Municipal** para su debida atención, por lo que conforme a lo anterior, dicha dependencia se sirvió a solicitar prórroga debido a que por la naturaleza de la información peticionada se debe realizar un análisis extensivo de sus documentos, así como por la carga presente de trabajo que tiene dicha dependencia; por lo anterior, los integrantes del presente órgano colegiado determinaron que la razón aducida por el área responsable era justificada, acordaron por mayoría de votos **otorgar la prórroga** y realizar la debida notificación al solicitante en términos de los numerales 54, fracción I, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.-----

6. Relativo al desahogo del numeral sexto del orden del día, correspondió al presente órgano colegiado analizar la petición de **ampliación de plazo** respecto de la solicitud de información ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **00446021**, por la **C. Lucyana**, en fecha 22 de febrero de 2021, requerimiento que se remitió al **DIF Municipal** para su debida atención, por lo que conforme a lo anterior, dicha dependencia se sirvió a solicitar prórroga debido a que por la naturaleza de la información peticionada se debe realizar un análisis extensivo de sus documentos, así como por la carga presente de trabajo que tiene dicha dependencia; por lo anterior, los integrantes del presente órgano colegiado determinaron que la razón aducida por el área responsable era justificada, acordaron por mayoría de votos **otorgar la prórroga** y realizar la debida notificación al solicitante en términos de los numerales 54, fracción I, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.-----

7. Relativo al desahogo del numeral séptimo del orden del día, correspondió al presente órgano colegiado analizar la petición de **ampliación de plazo** respecto de la solicitud de información ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **00446121**, por la **C. Ana Vázquez**, en fecha 22 de febrero de 2021, requerimiento que se remitió al **DIF Municipal** para su debida atención, por lo que conforme a lo anterior, dicha dependencia se sirvió a solicitar prórroga debido a que por la naturaleza de la información

1

D



peticionada se debe realizar un análisis extensivo de sus documentos, así como por la carga presente de trabajo que tiene dicha dependencia; por lo anterior, los integrantes del presente órgano colegiado determinaron que la razón aducida por el área responsable era justificada, acordaron por mayoría de votos **otorgar la prórroga** y realizar la debida notificación al solicitante en términos de los numerales 54, fracción I, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.-----

8. Relativo al desahogo del numeral octavo del orden del día, correspondió al presente órgano colegiado analizar la petición de **ampliación de plazo** respecto de la solicitud de información ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **00448821**, por la **C. Luciana Vázquez**, en fecha 22 de febrero de 2021, requerimiento que se remitió al **DIF Municipal** para su debida atención, por lo que conforme a lo anterior, dicha dependencia se sirvió a solicitar prórroga debido a que por la naturaleza de la información peticionada se debe realizar un análisis extensivo de sus documentos, así como por la carga presente de trabajo que tiene dicha dependencia; por lo anterior, los integrantes del presente órgano colegiado determinaron que la razón aducida por el área responsable era justificada, acordaron por mayoría de votos **otorgar la prórroga** y realizar la debida notificación al solicitante en términos de los numerales 54, fracción I, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.-----

9. Relativo al desahogo del numeral noveno del orden del día, correspondió al presente órgano colegiado analizar la petición de **ampliación de plazo** respecto de la solicitud de información ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **00446221**, por el **C. Fernando Diaz Pérez**, en fecha 22 de febrero de 2021, requerimiento que se remitió a la **Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato** para su debida atención, por lo que conforme a lo anterior, dicha dependencia se sirvió a solicitar prórroga debido a que por la naturaleza de la información peticionada se debe realizar un análisis extensivo de sus documentos, así como por la carga presente de trabajo que tiene dicha dependencia; por lo anterior, los integrantes del presente órgano colegiado determinaron que la razón aducida por el área responsable era justificada,



acordaron por mayoría de votos **otorgar la prórroga** y realizar la debida notificación al solicitante en términos de los numerales 54, fracción I, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.-----

10. Relativo al desahogo del numeral decimo del orden del día, correspondió al presente órgano colegiado analizar la petición de **ampliación de plazo** respecto de la solicitud de información ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **00437321**, por la **C. Roberta Garza Morales**, en fecha 21 de febrero de 2021, requerimiento que se remitió a la **Tesorería Municipal** para su debida atención, por lo que conforme a lo anterior, dicha dependencia se sirvió a solicitar prórroga debido a que por la naturaleza de la información peticionada se debe realizar un análisis extensivo de sus documentos, así como por la carga presente de trabajo que tiene dicha dependencia; por lo anterior, los integrantes del presente órgano colegiado determinaron que la razón aducida por el área responsable era justificada, acordaron por mayoría de votos **otorgar la prórroga** y realizar la debida notificación al solicitante en términos de los numerales 54, fracción I, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.-

11. Relativo al desahogo del numeral onceavo del orden del día, correspondió al presente órgano colegiado analizar la petición de **ampliación de plazo** respecto de la solicitud de información ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **00437921**, por el **C. José Omar Jiménez Navarro**, en fecha 22 de febrero de 2021, requerimiento que se remitió a la **Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial** para su debida atención, por lo que conforme a lo anterior, dicha dependencia se sirvió a solicitar prórroga debido a que por la naturaleza de la información peticionada se debe realizar un análisis extensivo de sus documentos, así como por la carga presente de trabajo que tiene dicha dependencia; por lo anterior, los integrantes del presente órgano colegiado determinaron que la razón aducida por el área responsable era justificada, acordaron por mayoría de votos **otorgar la prórroga** y realizar la debida notificación al solicitante en términos de los numerales 54, fracción I, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.-----

Y

D



12. Relativo al desahogo del numeral doceavo del orden del día, correspondió al presente órgano colegiado analizar la petición de **ampliación de plazo** respecto de la solicitud de información ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **00445121**, por la **C. July Love**, en fecha 22 de febrero de 2021, requerimiento que se remitió a la **Tesorería Municipal** para su debida atención, por lo que conforme a lo anterior, dicha dependencia se sirvió a solicitar prórroga debido a que por la naturaleza de la información petitionada se debe realizar un análisis extensivo de sus documentos, así como por la carga presente de trabajo que tiene dicha dependencia; por lo anterior, los integrantes del presente órgano colegiado determinaron que la razón aducida por el área responsable era justificada, acordaron por mayoría de votos **otorgar la prórroga** y realizar la debida notificación al solicitante en términos de los numerales 54, fracción I, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.-----

13. Relativo al desahogo del numeral treceavo del orden del día, se analizó la **inexistencia de la información**, respecto a cierta parte de la información a la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el **C. Raúl V** en fecha 18 de febrero de 2021, con número de folio **00419221** que a la letra señala: *“Con fundamento en el artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se me informe: 1.- Si se destinaron recursos públicos de este municipio para el proyecto de rehabilitación de canchas múltiples y contenedor de basura en la colonia Santa Fe de esta ciudad capital de Guanajuato y asimismo si se destinaron recursos públicos para el evento público en donde se hizo entrega del mismo. 2.- Para el caso de que sí se hubieren destinado recursos públicos municipales para esta obra, se me informe el monto de inversión en el proyecto señalado y en el evento de entrega respectivo celebrado en fecha 16 de febrero de 2021. 3.- Se me informe cuáles servidores públicos del municipio de Guanajuato y en qué carácter acudieron al evento público de Entrega de Rehabilitación de Canchas Múltiples y Contenedor de Basura en la Colonia Santa Fe. 4.- Se me informe si se destinaron recursos públicos de este municipio en la entrega de despensas que aconteció con posterioridad al evento público de Entrega de Rehabilitación de Canchas Múltiples y Contenedor de Basura en la Colonia Santa Fe, y para el caso de que sí, cuál fue el monto de los recursos destinados para tal*



efecto. 5.- Se me informe el monto de gasto público que esta administración ha erogado por concepto de obra pública del primero de enero al dieciocho de febrero del año dos mil veintiuno, así como los lugares en donde se ha aplicado ese recurso.”. Es por ello que se solicitó información a la Tesorería Municipal, la cual se sirvió a emitir respuesta mediante oficio **TMG.-191/2021**, en el sentido de indicar que “...Respecto a lo señalado del punto 4, le informo que después de que el personal perteneciente a mi cargo llevó a cabo una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales que obran en esta dependencia municipal, no se logró ubicar lo pretendido a favor del particular, confirmando la inexistencia de la información solicitada...” (sic).. Conforme a lo anterior correspondió al presente comité pronunciarse acerca de tal determinación, y después de ser puesta en mesa de debate, los miembros del mismo resolvieron por mayoría de votos **confirmar la inexistencia de la información** referida, por cuanto manifestaron que una vez realizada una búsqueda exhaustiva por el sujeto obligado idóneo, llegaron a la conclusión de que no se cuenta con lo antes mencionado y que es inexistente dicha información, tal y como lo disponen los artículos 20, 54 fracción I y XVI, 57, 59, 87 fracción II y 88, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

14. No existen asuntos generales. -----

De esta forma y una vez agotados todos los puntos del orden del día, es que el Licenciado Gabriel Alejandro Andreu Montoya en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 15:42 quince horas con cuarenta y dos minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para su debida constancia los que en ella intervinieron. -Conste. -----

Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya

Presidente



C.P. Irma Mandujano García

Integrante

Mtro. Iván Alberto García Irazaba

Integrante

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.

Secretario Técnico